

Constancia de secretaria: Palmira, 9 de agosto 2024. A despacho del señor Juez el presente asunto con escrito presentado en nombre propio por José Rolando Hernández Martínez en el que solicita se requiera a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA y se le expida paz y salvo. Sírvase proveer.

LILIANA TOBAR VARGAS
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, doce (12) de agosto dos mil veinticuatro (2024)

AS No. **196**
Rad. 76 520 3103 004 2017 00139 00
Verbal R.C.E.

Revisado el escrito presentado por JOSÉ ROLANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ quien fuera condenado al pago de costas mediante sentencia 001 proferida el 29 de enero de 2019, donde solicita se consulte a Seguros de Vida SURAMERICANA, beneficiaria del pago de dicho rubro sobre su interés en ejercer o no el cobro y expedir el paz y salvo, esta instancia le indica que es dicha entidad es quien tiene el derecho de acción y decidir si ejerce la ejecución de dicha obligación en caso de que el responsable no haya cumplido, y en caso de su cumplimiento expedir el paz y salvo por tal concepto. Es importante indicar al memorialista que en lo sucesivo debe abstenerse de presentar escritos en nombre propio, toda vez que, dentro de esta clase de asuntos debe actuar a través de su apoderado judicial. Conforme lo anterior, el Juzgado, DISPONE:

GLOSAR a los autos para que obre sin consideración alguna el escrito motivo del presente pronunciamiento y ADVIERTASE al peticionario que en adelante debe actuar sus peticiones por conducto de su apoderado judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Henry Pizo Echavarría
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2a2c1e16f62409ab87e7f39294a147046ea1b8058213a1437c23dc2f50050e**

Documento generado en 12/08/2024 04:31:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>